

Oficio Nro. CPD-DMQ-DAJ-2022-0013-O

Quito, D.M., 17 de agosto de 2022

Asunto: Certificación de tener el banco de preguntas listo a ser aplicadas en las pruebas de conocimientos técnicos para el concurso de Méritos, Oposición e Impugnaciones para la elección y designación de miembros principales y suplentes de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia Tribunal La Delicia

Señor Magíster
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho.

Reciba un cordial saludo del Secretario del Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnación de la Junta Metropolitana de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia de La Delicia.

Al respecto tengo a bien indicar que el referido Tribunal en aplicación del “REGLAMENTO QUE REGULA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, OPOSICIÓN E IMPUGNACIONES PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL DMQ” ha dispuesto a este Secretario en la Sesión del quince de agosto de 2022 lo siguiente:

“Oficiar a la Secretaría de Inclusión Social del Distrito Metropolitano de Quito, solicitando lo siguiente: la certificación de tener el banco de preguntas listo a ser aplicadas en las pruebas de conocimientos técnicos para el concurso de Méritos, Oposición e Impugnaciones para la elección y designación de miembros principales y suplentes de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del DMQ para los diferentes puestos el cual deberá ser elaborado en coordinación con instituciones de educación superior que posean dentro de sus carreras temas relacionados con el ejercicio de las JMPDNA.”

Sobre lo dicho en el párrafo que antecede así como lo dispuesto en la referida normativa que regula el Concurso de Méritos, Oposición e Impugnación para la elección y designación de Miembros Principales y Suplentes de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia esta Secretaría solicita muy comedidamente.- Remita a este Tribunal la certificación de tener el banco de preguntas listo a ser aplicadas en las pruebas de conocimientos técnicos para el concurso de Méritos, Oposición e Impugnaciones para la elección y designación de miembros para los diferentes puestos el cual deberá ser elaborado en coordinación con instituciones de educación superior que posean dentro de sus carreras temas relacionados con el ejercicio de las JMPDNA.

De igual manera señalo a su autoridad que los puestos en concurso para la jurisdicción administrativa de La Delicia son los determinados en el artículo 6 del “REGLAMENTO QUE REGULA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, OPOSICIÓN E IMPUGNACIONES PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL DMQ” mismo que textualmente señala:

“Las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia se integrarán con tres miembros principales y sus respectivos suplentes, las/los que serán elegidos de entre candidatas/os que cumplan el perfil acreditando formación técnica especializada para cumplir con las responsabilidades propias del cargo. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.

Las JMPDNA se conformarán de la siguiente manera:

Miembros principales:

- Un/a abogado/a que haya obtenido la mayor puntuación en el concurso de méritos, oposición e



Oficio Nro. CPD-DMQ-DAJ-2022-0013-O

Quito, D.M., 17 de agosto de 2022

impugnaciones.

- Una psicóloga/o que haya obtenido la mayor puntuación en el concurso de méritos, oposición e impugnaciones
- Una o un profesional que con título de tercer nivel en las áreas de estudios sociales y culturales reconocidos (estudios culturales, sociología, antropología, trabajo social, orientación familiar, artes liberales)

Miembros suplentes:

- Un/a abogado/a que haya obtenido la segunda mayor puntuación en el concurso de méritos, oposición e impugnaciones
- Una psicóloga/o clínica/o que haya obtenido la segunda mayor puntuación en el concurso de méritos, oposición e impugnaciones.
- Una o un profesional que con título de tercer nivel en las áreas de estudios sociales y culturales reconocidos (estudios culturales, sociología, antropología, trabajo social, orientación familiar, artes liberales) que haya obtenido la segunda mayor puntuación en el concurso de méritos, oposición e impugnaciones.”

Finalmente tengo a bien adjuntar para su conocimiento:

Perfil aprobado de abogado/a

Perfil aprobado de psicología

Perfil aprobado de profesional del área de estudios sociales y culturales

Copia del Acta 2 del Tribunal de la Delicia

Atentamente,

Dr. Carlos Gonzalo Albán Subia
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Anexos:

- 1. Perfil 1 JMPDNA[1].pdf
- 2. Perfil 2 JMPDNA[1].pdf
- 3. Perfil 3 JMPDNA[1].pdf
- Acta2 LA DELICIA.pdf

Copia:

Señora Abogada

Jaqueleine Castro

Presidenta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE POMASQUI

Martha Celia Tapia Muñoz

Consejera Principal

CONSEJO CONSULTIVO DE DERECHOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

Señor Licenciado

Kleber Ivan Jara Delgado

Servidor Municipal 13

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster

Alexandra Paola Ayala Velastegui

Secretaría Ejecutiva (e)

Señorita Magíster

Evelyn Soledad Zurita Cajas

Asesora de Despacho





Oficio Nro. CPD-DMQ-DAJ-2022-0013-O

Quito, D.M., 17 de agosto de 2022

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Amparito de Lourdes Narvaez Lopez
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: CPD-DMQ-2022-2423

